

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 752 - 2020

11 MAR 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE APOYO: ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA, ASÍ COMO, SUBSIDIO ECONÓMICO QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN OTORGA A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO, POR EL MONTO DE UN MILLÓN DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,010,930.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sololá, Alta Verapaz, Petén y Chiquimula, en las que solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,010,930.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponde a los Programas de Apoyo: Útiles Escolares y Valija Didáctica; así como, subsidio económico que el Ministerio de Educación otorga a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Ciclo Básico y Diversificado; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 014 de fecha 26 de febrero de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m); Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro",



752 -2020

11 MAR 2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

por el monto de UN MILLÓN DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,010,930.00), integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
TOTAL	1,010,930.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	155,376.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	454,299.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	124,145.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	268,470.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	8,640.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, que corresponden a los Programas de Apoyo: Útiles Escolares y Valija Didáctica, así como, subsidio económico que el Ministerio de Educación otorga a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Ciclo Básico y Diversificado; contenida en los comprobantes forma RP números 156, 157, 158, 159, 160 y 161 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		1,010,930.00
156	RP	11		155,376.00
157	RP	21		8,640.00
158	RP	11		454,299.00
159	RP	11		124,145.00
160	RP	11	122,665.00	
160	RP	21	100,265.00	222,930.00
161	RP	11		45,540.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.902,025.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.108,905.00, para un total de Q.1,010,930.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de

7522020

11 MAR 2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

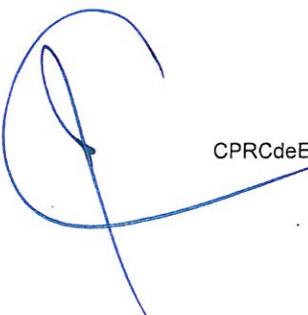
El Progreso, Sololá, Alta Verapaz, Petén y Chiquimula, para su conocimiento y efectos
precedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO




CPRCdeE/EFMS/JDCV/LFPM/JMR/mjao

